

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE ABRIL DE 1980

Núm. 98

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 38/80, incoado contra D. Victorino Martínez Ferrero, domiciliado en Sitio de Numancia, Ponferrada, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 22-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2067

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 41/80, incoado contra D. Clemente de la Torre Juan, domiciliado en San Cristóbal de la Polantera, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 22-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2068

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 44/80, incoado contra D. Domingo López Fernández, domiciliado en Ponferrada, Sitio de Numancia, 77, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 22-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2069

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 46/80, incoado contra D. José Luis García Gómez, domiciliado en León, Villa Benavente, 12, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 13-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2070

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente

de R. acta infrac. número 58/80, incoado contra don Jesús Fernández Piña, domiciliado en León, Avda. de Roma, 17, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 11-4-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2071

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 59/80, incoado contra D. Manuel Costas González, domiciliado en La Bañeza, Tapias, 46, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 14-3-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980.

Gonzalo Mateos del Moral. 2072

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 60/80, incoado contra D. Lisardo García Alvarez, domiciliado en Ponferrada, Juan de Lama, 5, por infracción ar-

título 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 14-4-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2073

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 63/80, incoado contra D. Hermenegildo Colinas Chamorro, domiciliado en La Bañeza, La Laguna, 16, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 14-4-80, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2074

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta obstrucción número 66/80, incoado contra doña Prudencia Rodríguez Fdez., domiciliada en León, Avda. Roma, 16, por infracción art. 14 Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 14-4-80, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2075

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 94/80, incoado contra D. José M.ª Fdez. Rodríguez, domiciliado en Sahagún, calle La Ronda, por infracción artículos 17 y siguientes O.M. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 14-4-80, por la que se le impone una sanción de doce mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de abril de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 2076

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

En el Boletín Oficial del Estado número 265 del día 5 de noviembre de 1979 se publica la siguiente Orden del 15 de octubre de 1979 por la que se rectifican las Ordenes de levantamiento de reserva a favor del Estado que no sean de todos los recursos de la Sección C):

La Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, establece en su artículo 39 que el levantamiento de zonas de reserva a favor del Estado de recursos minerales no otorga al terreno el carácter de registrable hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el artículo 53.

El Reglamento General para el Régimen de la Minería de fecha 25 de agosto de 1978, en su artículo 57.2, al desarrollar el citado artículo 39, dispone que el sistema de concurso solamente regirá en los levantamientos de aquellas reservas que se hayan adjudicado para todos los recursos de la Sección C).

A fin de aplicar lo establecido en el Reglamento General para el Ré-

gimen de la Minería a las disposiciones que se hayan dictado para el levantamiento de aquellas reservas a favor del Estado, que lo fueron no para todos los recursos de la Sección C), sino para alguno de ellos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, dispone lo siguiente:

Se declara sin efecto la convocatoria de concurso que se establece en el punto 2 de cada una de las Ordenes ministeriales relacionadas con el anexo adjunto, y su texto se rectifica modificándose en el sentido de que sobre los terrenos que sean registrables y en las zonas que en las Ordenes ministeriales se determinan podrán solicitarse permisos de exploración, de investigación y concesiones directas de explotación de recursos de la Sección C), según lo dispuesto en el título V de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de abril de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2142

— ANEXO —

Zona de reserva	Provincia	Fecha publicación Orden Ministerial levantamiento reserva en B.O.E.
Zona N.O. de la Península.	Coruña (La), Lugo, Orense, Zamora, León y Oviedo.	16-10-1976.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Por D. Francisco Gordo Herrero, se ha solicitado construir una nave ganadera destinada a la cría de ganado de cerda, con emplazamiento en carretera Sahagún a Arriondas, Km. 1,900.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 15 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2099 Núm. 868.—420 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por D.ª Ascensión Alvarez García, vecina de Villalobar, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de actividad de un taller mecánico de automóviles y reparación de los mismos, así como taller de forja y reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en C.ª a Villacalbiel, en la localidad de Villalobar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ardón, 11 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2048 Núm. 848.—520 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navianos de la Vega

Esta Junta Vecinal celebrará subasta pública a las trece horas del domingo día cuatro de mayo próximo, para adjudicar los pastos del campo de Navianos de la Vega, siendo el tipo de licitación de 800.000 pesetas, recibándose las proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la subasta en el domicilio del Sr. Presidente, en donde puede verse el pliego de condiciones. Lo hago público para general conocimiento.

Navianos de la Vega, 16 de abril de 1980.—El Presidente (ilegible).

2078

Núm. 892.—320 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto de Villablino

Valladolid, 18 de abril de 1980.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 2117

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido. Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 150/80, se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria promovido por don Eduardo García Valbuena y su esposa doña Ceferina López González, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, barrio de Puente Castro, calle Marqués de Montealegre número 4-4.º C, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

“Una casa vivienda, compuesta de planta baja y piso, siendo su superficie de 70 metros cuadrados, con su patio que mide 170 metros cuadrados, constituyendo todo ello un único asiento fiscal a nombre de D. Eduardo García Valbuena, sita en el Barrio de Puente Castro, Ayuntamiento de León, calle, antes, Altos de la Nevera, número 24, y hoy calle “Vázquez de Acuña”, número 24, que linda: Norte,

otra de Clemente Balboa, hoy de Vidal Quiñones Martínez; Sur, con casa de D. Alberto Arias Ordás; Este, con finca, antes, de D. Juan Espinosa y hoy Congregación Misioneras Siervas de San José, y Oeste, con calle, antes, Altos de la Nevera y hoy calle Vázquez de Acuña. No aparece gravada con derecho real alguno.

Y en cumplimiento del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente edicto se cita: a D. Fructuoso de Castro, o sus causa-habientes dado su fallecimiento, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dicho inmueble solicitado por los recurrentes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2118

Núm. 873.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de que a continuación se hace mérito, se dictó por este Juzgado, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos número 28/1980, de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por D.ª Benefrida Puente Fernández, mayor de edad, viuda, industrial y de este domicilio, a quien representa el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y defiende el Letrado don Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Satorio García Prieto, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, que está representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado D. Andrés Láiz González; y contra D. Fernando Martínez Fernández, también mayor de edad, y de la misma vecindad, que por su incomparecencia ha sido declarado en situación de rebeldía procesal; sobre realización de obras y otros extremos, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado D. Satorio García Prieto, a efectuar las obras necesarias para la reparación de las tuberías que ocasionan la caída de aguas y humedades al

local litigioso y a reparar los daños ocasionados por la caída del agua en dicho comercio; y debo condenar y condeno asimismo al otro demandado D. Fernando Martínez Fernández, a estar y pasar por la realización de las obras en lo que a él afecte; todo ello con imposición de costas al demandado personado.—Por la rebeldía en que se halla el segundo de los demandados citados, cúmplase lo que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.—Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Fernando Martínez Fernández, expido y firmo la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

2101

Núm. 869.—1.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/79, se sigue expediente de dominio a instancia de don Vicente García García, mayor de edad, casado con doña Amalia Cabello Suárez y vecino de Valdoré, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Vega Medio” o “El Rollo”. Polígono 14, parcela 80. Tiene una superficie de veinte áreas. Linda: Norte, Maximina Rodríguez; Sur, María Rodríguez; Este, carretera, y Oeste, camino.

2.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Vega Verdiago o “La Fria”. Polígono 14, parcela 264. Tiene una superficie de ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rafaela González; Sur, Hros. de Isaac Recio; Este, Petra Salio, y Oeste, Río Esla.

3.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “El Joyo” o “La Canal”. Polígono 44, parcela 5. Tiene una superficie de cuarenta áreas. Linda: Norte, común; Sur, Paulino Flórez; Este, Hros. de Isaac Recio, y Oeste, Hros. de Benjamín González.

4.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Vega Medio o La Llera”. Polígono 42, parcela 68. Tiene una superficie de diecisiete áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Mauro Fernández; Sur, Hros. de Isaac Recio; Este, camino, y Oeste, Río Esla.

5.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “La Llomba o Las Redondas”. Polígono

41, parcela 252. Tiene una superficie de nueve áreas. Linda: Norte, herederos de Isaac Recio; Sur, Hros. de Isaac Recio; Este, Hros. de Bonifacio González, y Oeste, Mauricio González.

6.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Sopeñalba". Polígono 44, parcela 28. Tiene una superficie de veinticinco áreas. Linda: Norte, Mauricio González; Sur, camino; Este, Tomás González, y Oeste, terreno común.

7.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "El Cuadrín". Polígono 46, parcela 137. Tiene una superficie de cuatro áreas y 0,5 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, carretera; Este, Angel García, y Oeste, Angel García.

8.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "El Sano o La de Arriba". Polígono 45, parcela 198. Tiene una superficie de siete áreas. Linda: Norte, Olvido Sánchez; Sur, terreno común; Este, terreno común, y Oeste, Hros. de Angel Fernández.

9.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "San Pedro". Polígono 43, parcela 99. Tiene una superficie de quince áreas. Linda: Norte, Hros. de Tomás González; Sur, Fernando González; Este, terreno común, y Oeste, terreno común.

10.—Rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "San Pedro o La Huerta". Polígono 42, parcela 134. Tiene una superficie de quince áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur y Este, terreno común, y Oeste, Florentino Flórez.

11.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Monteciello". Polígono 13, parcela 365. Tiene una superficie de veintitrés áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Paulino González; Sur, Petra Solís; Este, Hros. de Pascual García, y Oeste, terreno común.

12.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "La Velilla". Polígono 8, parcela 27. Tiene una superficie de cuatro áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Aureliano Escanciano, y Oeste, Alejandro García.

13.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Monteciello o La Huerta". Polígono 13, parcela 398. Tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas y 0,8 centiáreas. Linda: Norte, María García; Sur, María García; Este, río Esla, y Oeste, Hros. de Laureano Arrimada.

14.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Monteciello" o "El Picón del Soto". Polígono 13, parcela 359. Tiene una superficie de treinta y una áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, María García; Sur, terreno común; Este, Río Esla, y Oeste, terreno común.

15.—Finca rústica en Valdoré,

Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Picón Cimero". Polígono 13, parcela 388. Tiene una superficie de catorce áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Baudilia Recio; Sur, Paulina Flórez; Este, Río Esla, y Oeste, Hros. de Petra Solís.

16.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Prado Cerrado". Polígono 45, parcela 74. Tiene una superficie de siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Florentino Flórez; Sur, Faustino Arrimada; Este, Hros. de Tomás Fernández, y Oeste, Neri Fernández.

17.—Finca rústica en Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio "Vega Arriba o El Canal". Polígono 15, parcela 91. Tiene una superficie de tres áreas. Linda: Norte, Hros. de Florentino Flórez; Sur, Hros. de Oliva Recio; Este, Marciano Valbuena, y Oeste, Río Esla.

Por el presente se cita a cuantas personas inciertas e ignoradas, así como las que estuviesen en desconocido paradero y que pudieren resultar perjudicadas con las inscripciones que se pretenden, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible).

2123 Núm. 877.—3.240 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a doce de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carrarra, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 247 de 1979, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S.A., sita en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como demandados D. Rodolfo Gil Velasco y D. Emilio Martín Gómez, mayores de edad, ganaderos, vecinos de Catalejo (Segovia), Rancho Cañamón núm. 14590, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra D. Rodolfo Gil Velasco y D. Emilio Martín Gómez, debo condenar y condeno a los

demandados solidariamente, a que abonen a la actora la suma de dieciséis mil ochocientos veintiocho pesetas, si bien esta cantidad, no será ejecutable, por haber sido satisfecha durante la tramitación del juicio, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente.

2120

Núm. 875.—1.080 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE PRESA UNICA Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta General extraordinaria a los participantes de la misma, la que tendrá lugar el domingo siguiente al de cumplirse 15 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en primera convocatoria a las once horas, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento de Alija del Infantado, siempre que asistan mayoría de representación de la propiedad regable; para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de todos los cargos de esta Comunidad.
- 3.º Ingresos y gastos existencia en caja.
- 4.º Escrito de Comisaría de Aguas del Duero autorizando la Presa con algunas modificaciones.
- 5.º Escrito de Miguel Carrera Bécarras y Elisardo Alija Colinas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no asistir mayoría de representación de la propiedad regable en primera convocatoria, se anunciará la Junta en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de las Ordenanzas de riego de la Comunidad.

Alija del Infantado, 12 abril 1980.—El Presidente de la Comunidad, Lucio Hidalgo.

2055

Núm. 872.—800 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1980